

SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL **ESTADO** LIBRE SOBERANO TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN LOCAL Y 119 FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-573

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO LXII-329, EXPEDIDO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 143, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos primero, segundo y cuarto del Decreto LXII-329, expedido el 5 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 143, de fecha 27 de noviembre del mismo año, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio urbano, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro Integral de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la Colonia Tamaulipas, con una superficie de 2,046 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 33:00 metros con carretera a la laguna madre; al sur en 33:00 metros con lote cuatro; al este en: 63:24 metros con calle Villagrán y al oeste en: 63:24 metros con lote dos.



ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas. El donatario contará con un plazo de hasta 2 años contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble descrito en el Artículo Segundo del Decreto LXII-329, expedido el 5 de noviembre del año 2014, que fuera originalmente donado para la construcción de un Centro Integral de Justicia, el cual se encuentra ubicado en la Colonia Bella Vista Sur, con una superficie de 3,351.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.40 metros lineales en línea quebrada con calle Venustiano Carranza; al sur: 75.90 metros lineales en línea quebrada con calle Abasolo; al este: 85.86 metros lineales en línea quebrada con propiedad privada; y, al oeste: 87.35 metros lineales en línea quebrada con calle Margarita Maza de Juárez y propiedad Municipal, se revierte a la Hacienda Pública Municipal, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



CENTRO DE CONVENCIONES "MANUEL CAVAZOS LERMA" San Fernando, Tam., a 15 de abril del año 2015. DIPUTADO PRESIDENTE

HOMERO RESENDIZ RAMOS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ERIKA CRESPO CASTILLO

JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO LXII-329, EXPEDIDO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 143, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.



San Fernando, Tam., a 15 de abril del año 2015.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PALACIO DE GOBIERNO CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-573, mediante el cual se reforma el Decreto LXII-329, expedido el 5 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 143, de fecha 27 de noviembre del mismo año.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA CRESPO CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA